

**RESOLUCIÓN N° 0153****Neuquén, 01 MAR 2013****VISTO:**

El Expediente OE N° 9089-M-2012, y la Disposición N° 092/2012 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 07 de diciembre de 2012; y

CONSIDERANDO:

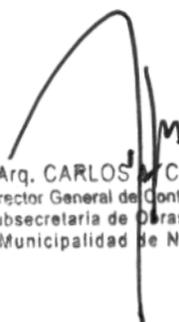
Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: **“REMODELACIÓN DIAGONALES ETAPA III – DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR – OBRA CIVIL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.946.699,41 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 07/2012; fijándose el día 20 de diciembre de 2012, a las 10:00 para la Apertura de las Ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentó la totalidad de las empresas invitadas;

Que procediéndose a la apertura del Sobre “A” correspondiente a la empresa **LAUTEC S.R.L.** se observa que la misma presenta nota excusándose de presentar oferta en la presente compulsa, verificándose asimismo que la empresa **ARTE CONSTRUCCIONES S.R.L.** omitió cumplir con lo estipulado en el Artículo 3º) Inciso d), e) y f) del Pliego de Cláusulas Generales y Particulares, por encontrarse la documentación presentada en fotocopia simple sin certificar ante Escribano Público, quedando automáticamente rechazada su Oferta por encuadrarse en lo establecido en el Artículo 5º) del mencionado Pliego, devolviéndose en el mismo acto el correspondiente Sobre “B” Propuesta Económica;

Que a continuación de la apertura de los Sobres “A”, es realizada la apertura del Sobre “B” -Propuesta Económica- de la única oferta admisible



Arq. CARLOS J. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



correspondiente a la empresa **R.J. Ingeniería S.A.**, quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 2.389.487,00, remitiéndose la documentación a la Dirección de Cómputos y Presupuesto;

Que la Dirección de Articulación Financiera –Subsecretaría de Obras Públicas- informa que la obra se encuentra incluida en le Presupuesto Prorrogado año 2013 y realiza una adecuación presupuestaria para dotar a la misma de suficiente crédito;

Que por Resolución N° 0087 de la Secretaría de Obras Públicas, de fecha 28 de enero de 2013, se procede a la adecuación del Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, incrementando el crédito de la obra en \$ 400.000,00;

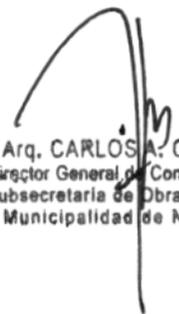
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria – Dirección General de Administración Financiera – Pase N° 86/13- informa que se ha registrado en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-3-97 la obra de referencia cuya fuente de financiamiento es el Artículo 5° de la Ley Provincial N° 2615;

Que la Dirección de Auditoría Contable, de Deuda Pública y Contrataciones, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal realizan mediante Informe N° 37/13, algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, agregándose a continuación la documentación requerida;

Que, como consecuencia del Informe mencionado precedentemente, la empresa **R.J. Ingeniería S.A.** presenta su Oferta Corregida por la suma de \$ 2.233.402,07, adjuntando nuevo Plan de Trabajos, Curva de Inversiones y Análisis de Precios;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verifica la oferta corregida presentada y concluye que no se observan desvíos ó errores de cálculo en la cotización formulada por la empresa **R.J. Ingeniería S.A.** resultando un 14,73 % por encima del Presupuesto Oficial;

Que se adjunta Nota N° 011/2013 emitida por el Consejo Provincial de Obras Públicas, de la cual se desprende que la empresa **R.J.**


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén



Ingeniería S.A. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE N° 07/2012;

Que la Comisión de Preadjudicación realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas y, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 07/2012 en la suma de \$ 2.233.402,07 a la empresa **R.J. Ingeniería S.A.**, en virtud de ser la única oferta admisible, técnicamente posible, por convenir a los intereses Municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva, adjudicando la obra **“REMODELACIÓN DIAGONALES ETAPA III – DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR – OBRA CIVIL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA”**, a favor de la empresa **R.J. Ingeniería S.A.**;

Por ello:

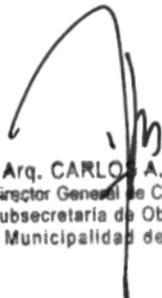
**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
RESUELVE**

Artículo 1º) ADJUDICAR el Concurso de Precios OE N° 07/2012, para la ----- ejecución de la obra: **“REMODELACIÓN DIAGONALES ETAPA III – DIAGONALES 25 DE MAYO Y ALVEAR – OBRA CIVIL E INSTALACIÓN ELÉCTRICA”**, a favor de la empresa **R.J. Ingeniería S.A.** en la suma **PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON SIETE CENTAVOS.- (\$ 2.233.402,07)** y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA


Arq. CARLOS A. COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

FDO) MONZANI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1815
Fecha 08/03/2013